

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de enero de dos mil veintidós; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, que se desarrolla con veintitrés concejales que asisten presencialmente: DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, que preside la sesión, y con asistencia de los Sres. concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO y DOÑA LORENA VALLE ALBA por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, concejal no adscrito; y dos Concejales conectados telemáticamente: DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, por el Partido Popular y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

RATIFICACIÓN DEL INFORME FAVORABLE A LA PARTICIPACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LOS CONCEJALES, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, POR EL PARTIDO POPULAR Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, POR COALICIÓN POR EL BIERZO, A LA SESIÓN PLENARIA DE 28 DE ENERO DE 2022.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, la Presidencia informó favorablemente las solicitudes presentadas por los concejales, Dña. Lidia Pilar Coca García, del Partido Popular, y D. Iván Alonso Rodríguez, de Coalición por El Bierzo, para permitir su asistencia por medios telemáticos a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, por padecer enfermedad que justificadamente les impide su asistencia al salón de sesiones.

Resultando que la implantación y desarrollo del derecho de participación a distancia se encuentra en fase de tramitación (aprobación inicial en la sesión plenaria de 26 de noviembre de 2021), y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se somete a la consideración del Pleno la ratificación del informe favorable emitido,

comunicando a los miembros de la Corporación que la participación de los referidos concejales se hará de forma telemática a través de una clave de acceso que se facilitó con antelación a la sesión, garantizando su derecho de participación en tiempo real.

Se identifica a los concejales ausentes del salón de sesiones por notoriedad, y se les pregunta si se encuentran en territorio nacional, entendiéndose que de no haber manifestación en contra, asienten a la pregunta formulada. En los términos expuestos, asisten en representación del Grupo Municipal Popular 6 concejales y representación de Coalición por El Bierzo, 2 concejales.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- Ratificar el informe favorable a las solicitudes presentadas para permitir la asistencia por medios telemáticos de los concejales, Dña. Lidia Pilar Coca García y D. Iván Alonso Rodríguez a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, en las referidas condiciones.

1º.- ADJUDICACIÓN DEL USO PRIVATIVO, MEDIANTE CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, DEL CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FLORES DEL SIL.

Visto el expediente de referencia,

RESULTANDO.- Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Alzheimer Bierzo el 18 de diciembre de 2009, por el que se articula una cesión de uso del edificio de titularidad municipal, emplazado en el barrio de Flores del Sil con destino a Centro de día para enfermos de Alzheimer.

RESULTANDO.- Convenio de colaboración social suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Alzheimer Bierzo el día 5 de marzo de 2015 por el que se articula una nueva cesión de uso del edificio de titularidad municipal emplazado en el Barrio de Flores del Sil con destino a centro de Día para enfermos de Alzheimer.

RESULTANDO.- Que en fecha 31 de marzo de 2021 se adopta Acuerdo Plenario sobre iniciación del expediente administrativo para la concesión demanial sobre el bien de titularidad municipal "Centro de Día para enfermos de Alzheimer" a favor de la Asociación Alzheimer León (delegación del Bierzo) con destino a la realización de un proyecto privado de "interés público" que se integra dentro de los fines sociales de la referida Asociación sin ánimo de lucro.

VISTAS las bases para la adjudicación del uso privativo, mediante concesión de bienes de dominio público, del Centro de Día para Enfermos de Alzheimer Flores del Sil, así como el informe emitido por el Servicio de Gestión Patrimonial y Urbanismo del Ayuntamiento de Ponferrada.



CONSIDERANDO.- Que el artículo 79.1 LRBRL define el patrimonio de las entidades locales como el conjunto de bienes y derechos que le pertenecen, que se clasificarán según el apartado 2 del citado artículo en bienes de dominio público o patrimoniales. Los bienes de dominio público serán de uso público o servicio público. En los mismos términos se expresa el art. 2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).

CONSIDERANDO.- Que el artículo 74.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), define los bienes de servicio público como los destinados directamente al cumplimiento de los fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean sede de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, así como los montes catalogados de propiedad provincial, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscina y campos de deporte, y en general, cualesquiera otros bienes directamente vinculados a la prestación de servicios públicos o administrativos. En los mismos términos se expresa el art. 4 RBEL.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con los artículos 75 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), son formas de gestión de los bienes de dominio público el USO COMÚN GENERAL, el USO ESPECIAL, y el USO PRIVATIVO, sometido este último a concesión administrativa de los bienes; cuya regulación viene contenida en las disposiciones básicas de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), el RBEL y supletoriamente las disposiciones contenidas en el TRRL y LCSP.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 93 de la LPAP dispone que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de la misma ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes. El art. 93.4 LPAP establece que las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición, o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público.

CONSIDERANDO.- Que en los términos que recoge el apartado 4 del artículo 137 LPAP, en su apartado b), podrá acordarse la adjudicación directa de las concesiones sobre bienes de dominio público cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida.

Se acredita en las bases (Base nº3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) que la Asociación Alzheimer Bierzo es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, en base a:

- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento acordó declarar el municipio de Ponferrada como “Municipio Solidario con el Alzheimer”, apoyando la iniciativa liderada por la Alianza de Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de Estado de Alzheimer.

- Que la Asociación Alzheimer Bierzo tiene entre sus objetivos los establecidos en el art. 2 de sus Estatutos y, en general, los de contribuir a la mejora de la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, fomentando la solidaridad y cooperando con las instituciones públicas y privadas para la puesta en valor de los recursos sociales existentes en beneficio de la sociedad en su conjunto, estando, por ello, interesada en la gestión del Centro de Día.

- La Asociación Alzheimer Bierzo forma parte del sistema público local de servicios sociales, estando integrada en el consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria y colaborando activamente con el Servicio de Cooperación Social del Ayuntamiento de Ponferrada.

- Que la Asociación Alzheimer Bierzo es la única entidad sin ánimo de lucro en el municipio de Ponferrada con la experiencia y capacidad necesaria para gestionar un recurso especializado en la atención a las personas con Alzheimer, siendo este el objeto principal del objeto social, conforme a sus estatutos.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 80 RBEL establece que en toda concesión sobre bienes de dominio público se fijarán las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgare, y sin perjuicio de las que se juzgaren convenientes, y que vistas las “Bases para la adjudicación del uso privativo, mediante concesión de bienes de dominio público, del Centro de día para enfermos de Alzheimer de Flores del Sil”, se entiende que se encuentran contempladas a lo largo de su clausulado todas las cuestiones a las que hace referencia el art. 80 RBEL.

CONSIDERANDO.- Que como se ha referido anteriormente, el art. 93.4 LPAP hace referencia a la posibilidad de someter a contraprestación la concesión administrativa. En el ámbito local, esta contraprestación, que revestirá forma de tasa, se regula en el art. 20.1 del TRLRHL, en relación con el 24, en el que se indica que, con carácter general, debe tomarse como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización o el aprovechamiento que se haga del bien. A tenor de esto, la fórmula más conveniente sería la de establecer un porcentaje sobre el valor del bien de dominio público objeto de concesión para determinar el canon que hubiere de satisfacerse a la entidad local.

Puesto que no existe imposición normativa en relación con dicho porcentaje en el ámbito local, se acude al criterio establecido para una figura conceptualmente

similar, a modo de criterio general de aplicación, como es el caso del arrendamiento de bienes patrimoniales. Para estos supuestos el art. 92 RBEL determina que el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6% del valor de venta de los bienes.

En definitiva, para fijar el canon concesional ha de mantenerse un equilibrio entre dos premisas fundamentales: por una parte, hay que determinar una remuneración adecuada para los bienes cuya utilización se concede (teniendo en cuenta las eventuales obras a realizar por el concesionario, que podrán ser amortizadas por él durante la explotación); y, por otra, un retorno razonable para el concesionario, por la inversión y el riesgo que asume (Informe 49/2012 de 28 de octubre de 2011, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa). Se han de tener en cuenta para fijar el canon, entre otros, los gastos de explotación del bien y la anualidad de las inversiones a realizar por el concesionario (amortización de los bienes en función del plazo). La fijación del canon, por tanto, dependerá de los datos que obren en el expediente, y deberán ser valorados por la propia entidad.

No obstante, el artículo 93 LPAP prevé que las concesiones demaniales pueden ser gratuitas cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público no lleve aparejada una utilidad económica para el concesionario, o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento entrañe condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquélla. En este sentido, es necesario señalar que el rendimiento de la actividad desarrollada por la entidad Alzheimer Bierzo, según cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, presenta un balance final con pérdidas de 18.270,58 €.

Asimismo, existe escrito de la Concejalía de Mayores y Participación Ciudadana en el que se propone la concesión gratuita del uso del edificio referido eximiendo a la Asociación Alzheimer Bierzo del pago del canon en atención al interés público de las actividades realizadas por la entidad y su carácter “sin ánimo de lucro”, en base a:

- Que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias del Bierzo, es la entidad que viene usando las instalaciones desde su inauguración en el año 2009, con el fin y uso para el que fueron concebidas, como “Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer”.

- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2012 el Ayuntamiento acordó declarar el Municipio de Ponferrada como “**Municipio Solidario con el Alzheimer**”, apoyando la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de Estado de Alzheimer.

- Que la ASOCIACION ALZHEIMER BIERZO tiene entre sus objetivos los establecidos en el artículo 2 de sus Estatutos y, en general, los de contribuir a la mejora de la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, fomentando la solidaridad y cooperando con las instituciones públicas y privadas para la puesta en valor de los recursos sociales existentes en beneficio de la sociedad en su conjunto, estando, por ello, interesada en la gestión del Centro de Día.

- Que la ASOCIACIÓN ALZHEIMER BIERZO forma parte del sistema público local de servicios sociales, estando integrada en el Consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria y colaborando activamente con el Servicio de Cooperación Social del Ayuntamiento de Ponferrada.

- Que la ASOCIACION ALZHEMIMER BIERZO es la única entidad sin ánimo de lucro en el Municipio de Ponferrada con la experiencia y capacidad necesaria para gestionar un recurso especializado en la atención a personas con Alzheimer, siendo este el objeto principal del objeto social, conforme a sus estatutos.

Igualmente, y para asegurar el mantenimiento del equilibrio entre la remuneración por la concesión del bien y el retorno razonable para el concesionario en función de la inversión y el riesgo, ha de tenerse en consideración la realización de una inversión en obras por parte de la Asociación Alzheimer Bierzo, estando el ahorro producido por la exención del pago de la tasa destinado a la amortización del capital invertido, entendiéndose así equilibradas las prestaciones.

Así las cosas, se encuentra justificada la exención del pago del canon al concesionario.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo; el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios Públicos y Edificios del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la adjudicación del uso privativo, mediante concesión de bienes de dominio público, del Centro de Día para enfermos de Alzheimer Flores del Sil.

SEGUNDO.- Someter las bases de la concesión de uso privativo del Centro de Día para enfermos de Alzheimer Flores del Sil a trámite de información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal durante el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Solicitar oferta a la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras Demencias del Bierzo, acompañada de la documentación que figura en las bases.

CUARTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver el procedimiento de adjudicación, habilitando al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para suscribir el correspondiente convenio administrativo, en los términos que regula la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando cuenta de todo lo actuado al Pleno municipal, en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la suscripción del acuerdo alcanzado.



Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, adelanta el voto favorable de Podemos a este punto y quiere aprovechar para agradecer la labor de AFABIERZO con las personas afectadas por esta enfermedad y sus familiares; señala que cree que todas y todos coincidirán en que AFABIERZO excede su trabajo asistencial y siempre está en busca de alternativas, actividades y recursos que permitan generar nuevas actividades para los familiares, como cursos, formación o talleres y para los propios enfermos de alzheimer, motivo por el que contarán con su apoyo en este punto.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que como no podía ser de otra forma, votarán a favor ya que esta asociación se merece esto y mucho más.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que su grupo votará a favor de este punto; apunta que la trayectoria de trabajo conjunto del gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada con esta asociación, que tiene un innegable interés público, puesto que trabaja a favor de los desfavorecidos y trata situaciones muy complicadas como la demencia; reconoce que las cuestiones relacionadas con el alzheimer desgastan y que su trabajo y atención es digno de alabanza, por lo que tienen su respaldo. En este sentido, recalca que su etapa de gobierno firmaron un convenio de este tipo para la concesión de bienes de dominio público a favor de AFABIERZO en este mismo edificio situado en la zona de El Temple y por ello, y agradeciendo la labor de esta asociación reitera en su apoyo para que así sigan teniendo a su disposición, tanto los familiares como los propios enfermos de alzheimer, las instalaciones municipales en el referido barrio.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que la labor de la asociación de AFABIERZO es importante e imprescindible para los enfermos que la padecen, ya que les ayudan a mantenerse activos en los aspectos cognitivos como sensorial, motriz y funcional y retrasando el deterioro psicofuncional y conservar durante el máximo tiempo posible sus facultades, mejorando así su calidad de vida y facilitando descanso y apoyo a los cuidadores y familiares, a la vez que ofrecen al enfermo una atención terapéutica. Manifiesta que desde Ciudadanos apoyarán todas las iniciativas que favorezcan a la asociación y a su labor tan importante y necesaria que realizan en la comarca.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. López Fernández, manifiesta que en primer lugar supone que todos estarán de acuerdo en el reconocimiento de la labor de esta asociación y por ello confía en que no suscite ningún tipo de debate. Adelanta su voto favorable.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que de entrada quiere reconocer, valorar y agradecer la labor de AFABIERZO, indicando que su voto será a favor de la asociación y de este punto.



- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, manifiesta su agradecimiento por los votos favorables. Explica que vienen a poner de conformidad con la norma la cesión del uso del centro de día para enfermos mentales de alzheimer a la asociación Alzheimer Bierzo. Apunta que la Corporación de 2009 firmó un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y la asociación y así mismo en la Corporación de 2015 se articula una nueva cesión en el mismo sentido; añade que este equipo de gobierno en el año 2021 inició el expediente administrativo para la concesión demanial sobre este bien de titularidad municipal a favor de la asociación y con destino a la realización de un proyecto privado de interés público que se integra dentro de sus fines sociales; aclara que actualmente la asociación carece de justo título para realizar cualquier actividad en el edificio propiedad del Ayuntamiento, y que entre sus objetivos están los de contribuir a la mejora de calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, fomentando la solidaridad y cooperación con las instituciones públicas y privadas para la puesta en valor de los recursos sociales existentes en beneficio de la sociedad en su conjunto; indica que esta asociación no tiene animo de lucro y que es la única en el municipio con experiencia y capacidad necesaria y suficiente para gestionar un recurso tan especializado como es el de la atención a las personas con esta enfermedad, además de que este Ayuntamiento se ha declarado municipio solidario con el alzheimer. Manifiesta que toda concesión sobre bienes de dominio público fijará unas cláusulas con arreglo a las cuales se otorga, las bases para la adjudicación de este uso privativo del centro de día están contempladas a lo largo de su clausulado, recogiendo todas las cuestiones a las que hace referencia el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; señala que se propone la concesión gratuita del uso del edificio por alguna de las razones ya explicadas hasta ahora, como la de que Ponferrada es un municipio solidario con el alzheimer y además porque esta asociación contribuye a la mejora de la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos; indica que esta asociación forma parte del sistema público local de servicios sociales, está integrada en el Consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria y colabora activamente con el servicio de cooperación social del Ayuntamiento, además de que como ha explicado es la única con la experiencia y capacidad suficiente para gestionar este recurso tan especializado en la atención a las personas con esta enfermedad. Señala que para la concesión gratuita que se propone también se ha tenido en cuenta que para mantener el equilibrio entre la remuneración por la concesión del bien y el retorno razonable para el concesionario, una inversión en obras por parte de dicha asociación estando el ahorro precedido por esa inversión en la exención del pago de la tasa, entendiendo así equilibradas las prestaciones. En definitiva, sostiene que se pone orden en la concesión del uso del local destinado al centro de día de enfermedad mental alzheimer, felicitando la actividad de esta asociación tan beneficiosa para la sociedad Ponferradina.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, agradece a la asociación su labor y adelanta su voto favorable.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS URBANAS, ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el borrador del Reglamento de Nominación de Vías Públicas Urbanas, Rotulación y Numeración del Ayuntamiento de Ponferrada, y

Considerando.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina en su art. 25.2. m) como competencias propias del Municipio, la promoción de la cultura y los equipamientos culturales.

Considerando.- Que dicha materia se encuentra atribuida a la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación.

Considerando.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde, en todo caso, a los Municipios en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, las potestades reglamentaria y de autoorganización.

Considerando lo dispuesto en el art. 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la potestad reglamentaria atribuyéndosela al Gobierno de la Nación, a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, así como a los Órganos de Gobierno Locales.

Considerando.- Que se ha incorporado al expediente Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación sobre la conveniencia y oportunidad de la ordenación propuesta así como el Texto de proyecto de Reglamento e informe jurídico en el que se pone de manifiesto que se cumplen las prescripciones de los Arts. 128 y 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre cumplimiento del principio de jerarquía y principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia).

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por El Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejel no adscrito; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el proyecto de Reglamento de Nominación de Vías Públicas Urbanas, Rotulación y Numeración del Ayuntamiento de Ponferrada.

SEGUNDO: Someter el Reglamento aprobado provisionalmente a información pública mediante anuncio inserto en el B.O.P. por término de 30 días, a los efectos de que se presenten alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas.

De conformidad con el art. 131 de la Ley 39/2015 sobre publicidad de las normas, adicionalmente se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada.

TERCERO: De no presentarse alegación o reclamación alguna, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámite, publicándose el texto íntegro del Reglamento en el B.O.P., a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción de ese acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que en este segundo punto, al igual que en las propuestas de los tercero y cuarto, espera que haya consenso en que lo que se propone es ordenar y regular la localización y el trabajo a la propia Administración y a los profesionales de las vías públicas; señala que actualmente todavía hay muchas calles que carecen de denominación, y también se hacen reconocimientos públicos en espacios públicos y se denominan plazas, calles y centros; finalmente cree que es positivo que exista un Reglamento de Denominación de las Vías Públicas Urbanas, Rotulación y Nominación del Ayuntamiento de Ponferrada para facilitar todo el trabajo y que todo sea acorde y homogéneo; defiende que de este modo, las personas involucradas en estas cuestiones tendrán un marco de referencia, por lo que anuncia su voto a favor de este, y los puntos tercero y quinto.
- Por el Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, argumenta que retomando lo dicho tanto en el dictamen como en las intervenciones, la ausencia de normativa viene planteando problemas debido a la confusión de nominación de vías urbanas, con la nominación de edificios y equipamientos públicos para el reconocimiento de méritos especiales, que será regulado a través del Reglamento de Honores, así como la confusión existente con la colocación de placas conmemorativas que por carecer de efecto nominativo están causando en las infraestructuras públicas confusión y deben enmarcarse en autorización o licencia urbanística; manifiesta que por todo ello este reglamento pretende fijar criterios homogéneos para la denominación de las vías públicas urbanas y poner unas normas unitarias en la rotulación y numeración, con el objetivo de facilitar la localización del domicilio de las personas empadronadas y múltiples actos de la vida cotidiana de estas personas. Finaliza indicando que por todas estas razones el Grupo Municipal Socialista votará a favor de este reglamento.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE HONORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el borrador de la Modificación del Reglamento de Honores del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, y

CONSIDERANDO que la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su art. 25.2.m como competencias propias del Municipio, la promoción de la cultura y los equipamientos culturales

CONSIDERANDO que dicha materia se encuentra atribuida a la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación.

CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1.a. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde en todo caso a los Municipios en su calidad de Administraciones Publicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, las potestades reglamentaria y de autoorganización.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 128 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la potestad reglamentaria atribuyéndosela al Gobierno de la Nación, a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, así como a los Órganos de Gobierno Locales.

CONSIDERANDO que se ha incorporado al Expediente Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación sobre la conveniencia y oportunidad de la ordenación propuesta así como el Texto de la modificación del Reglamento e informe jurídico en el que se pone de manifiesto que se cumplen las prescripciones de los Arts 128 y 129 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre cumplimiento del principio de jerarquía y principios de buena regulación (necesidad, eficacia proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia)

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por El Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejal no adscrito; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto de Modificación del Reglamento de Honores del Ayuntamiento de Ponferrada publicado en el B.O.P n.º 217, de 23 de septiembre de 1997.

SEGUNDO.- Someter la modificación del Reglamento aprobado provisionalmente a información pública, mediante anuncio inserto en el B.O.P., por término de 30 días, a los efectos de que se presenten alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas. De conformidad con el art. 131 de la Ley 39/2015 sobre publicidad de las normas, adicionalmente, se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Ponferrada.



TERCERO.- De no presentarse alegación o reclamación alguna, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámite, publicándose el texto íntegro del Reglamento en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, expone que como se ha manifestado existe la necesidad de incluir un nuevo capítulo para regular y aclarar el procedimiento para la nominación de dotaciones públicas con el nombre de personalidades o acontecimientos merecedores de un reconocimiento, estableciendo el órgano competente para otorgar estas distinciones, para conocer los efectos sin incidencia en el callejero municipal y para diferenciarlo del procedimiento de colocación de placas conmemorativas en edificaciones o espacios públicos o privados sin incidencias en las diferentes nomenclaturas o registros del Ayuntamiento; sostiene que por este motivo el Reglamento de Honores del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, vigente desde 1997, resulta incompleto ante la necesidad de regular el procedimiento para la nominación de dotaciones públicas con el nombre de personalidades o de acontecimientos que sean de trascendencia para el municipio y que no tengan incidencia en el callejero municipal, y que por otra parte permitan la diferenciación con la colocación de placas conmemorativas en edificaciones o espacios públicos o privados sin incidencia en los registros del Ayuntamiento. Así, por todo esto se considera muy necesario aprobar este capítulo del reglamento y adelanta el apoyo del grupo municipal Socialista.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE CORRIGE FORMALMENTE EL ACUERDO DE CESIÓN A TÍTULO LUCRATIVO DE LA ENTIDAD MERCANTIL ENDESA, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Con fecha 29 de octubre de 2021 se pone en conocimiento del Pleno Municipal la cesión a título lucrativo de la entidad mercantil ENDESA a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, de diversos bienes de su titularidad. Con fecha 1 de diciembre de 2021, la Administración, de "oficio", corrige la existencia de errores materiales en cuanto la referencia catastral de los bienes citados.

En cumplimiento de la formalización del convenio de cesión, se pone en conocimiento del Pleno Municipal las correcciones materiales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 1 de diciembre de 2021.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

5º.- NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.

Visto el expediente epigrafiado, y

Habiéndose detectado la existencia de diversas vías públicas urbanas del municipio de Ponferrada, que no poseen nombre dentro del callejero municipal, con fecha 26 de octubre de 2021, a través de la página web municipal – portal de transparencia, se abre un proceso previo de consulta y participación ciudadana no vinculante con el fin de recoger propuestas para la denominación de los viales carentes de nominación. El periodo de consulta permaneció abierto desde el 26 de octubre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021.

Según informe de la Sección de Informática se recibieron un total de 199 participaciones con propuestas para todas o algunas de las calles.

Con fecha 26 de noviembre de 2021, por Decreto de la Concejalía delegada de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación, se acuerda Iniciar de oficio Expediente para la denominación en el Callejero Municipal de los siguientes viales:

001.-CAMINO EN FUENTESNUEVAS. EMPIEZA A MITAD DE LA CALLE LAS FUENTES.

002.-CALLE EN EL BARRIO DE COMPOSTILLA. ACCESO A LA CIUDEN. -

003.-CALLE EN FUENTESNUEVAS. ENTRE LA CALLE RABACEIRA y CAMINO DEL POBLADO.

004.-CARRETERA EN FUENTESNUEVAS. DESDE AVENIDA MILÁN, HASTA N-536.

005.- CALLE EN EL BARRIO CANAL- COMPOSTILLA, ENTRE LAS CALLES SAN ANDRÉS Y SAN LUCAS.

006.-CALLE EN COLUMBRIANOS. NUEVA CALLE SOBRE VÍA M.S.P. (ENTE CALLE REAL Y AVDA. ASTURIAS).

007.-CALLE DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD DE CUATROVIENTOS. ENTRE LAS CALLES RUBÉN DARÍO y OBISPO MARCELO

008.-CAMINO DE ACCESO AL POBLADO GITANO. DESDE Gran Vía REINO DE LEÓN.

Asimismo se solicita informe a los Servicios Técnicos Municipales, a efectos de que emitan informe sobre Calificación urbanística, Toponimia de la zona, propuesta de inclusión en el callejero y propuesta de denominación, e Informe al Servicio de Cultura sobre las propuestas presentadas en la consulta ciudadana , a efectos de determinar la denominación más adecuada, atendiendo a criterios históricos o tradicionales, así como a la nomenclatura predominante en la zona de que se trate.

A falta de regulación vigente expresa sobre la materia, (y siguiendo las instrucciones consensuadas por los servicios municipales y Borrador del Reglamento para la nominación de vías públicas urbanas), a efectos de valoración de las propuestas, no podrán utilizarse nombres que puedan inducir a error, sean malsonantes, provoquen hilaridad o sean discriminatorios. En las propuestas referidas a nombres de personas, se seguirán los siguientes criterios:



-Con carácter general se corresponderán con personas fallecidas, aunque excepcionalmente, y por circunstancias especiales y debidamente motivadas, podrán ser personas no fallecidas.

- Se valorarán respondiendo a criterios de historicidad justificados y motivados.

- Tendrán prioridad los nombres de hijos ilustres o significativos de Ponferrada, y a continuación, de la comarca, provincia, comunidad autónoma, de España, de países de habla hispana y del resto del mundo.

CONSIDERANDO los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, en los que se pone de manifiesto:

001.-CAMINO EN FUENTESNUEVAS. EMPIEZA A MITAD DE LA CALLE LAS FUENTES.-

SITUACIÓN

Empieza a mitad de la Calle LAS FUENTES, Fuentesnuevas Distrito 5 / Sección 7 - Fuentesnuevas

ANTECEDENTES

No consta en nuestra cartografía nominación anterior.

DATOS URBANÍSTICOS

El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: SUELO RÚSTICO La calificación urbanística es de: ESPACIO LIBRE PÚBLICO, en su tipología de VIARIO, habiéndose destinado al uso previsto.

PROPUESTA DE SI/NO INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL

A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: **INCLUIR** en el Inventario municipal la nominación propuesta. **Se recomienda, en la denominación de la vía, usar el término "Camino"**

002.-CALLE EN EL BARRIO DE COMPOSTILLA. ACCESO A LA CIUDEN. -

SITUACIÓN

Empieza en la carretera al Pantano y finaliza en la Calle 1, en el barrio de Compostilla Distrito 5 / Sección 4 - Compostilla

ANTECEDENTES

El vial daba acceso a la antigua central eléctrica COMPOSTILLA I y a las oficinas de ENDESA en Ponferrada. Hoy en día el edificio se ha remodelado para albergar la CIUDEN y dependencias municipales. No consta en nuestra cartografía nominación anterior.

DATOS URBANÍSTICOS

El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: URBANO La calificación urbanística es de: Sector de Suelo Urbano No Consolidado nº8 (SSUNC 8), en su tipología de viario.

PROPUESTA DE SI/NO INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL.-

A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: **INCLUIR** en el Callejero municipal la nominación propuesta.

003.-CALLE EN FUENTESNUEVAS. ENTRE LA CALLE RABACEIRA y CAMINO DEL POBLADO.

SITUACIÓN

Vial entre el Camino del Poblado y la Calle Rabaceira, en el barrio de Fuentesnuevas Distrito 5 / Sección 2 - Fuentesnuevas

ANTECEDENTES

El vial se encuentra accesible en un primer tramo desde la Calle Rabaceira hasta la Calle Arco Iris. Éste tramo da acceso a parte de las viviendas que conforman la urbanización "Arco Iris". El siguiente tramo se encuentra sin abrir y comunicaría con el Camino del Poblado No consta en nuestra cartografía nominación anterior.

DATOS URBANÍSTICOS

El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: URBANO. Urbanísticamente, el tramo abierto, sirve para separar una ordenanza de edificación de vivienda unifamiliar (VU) de una zona industrial (IN) El tramo sin abrir se encuentra dentro de un Estudio de Detalle, a día de hoy sin desarrollar.

PROPUESTA DE SI/NO INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL

A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: INCLUIR en el Callejero municipal la nominación propuesta.

004.-CARRETERA EN FUENTESNUEVAS. DESDE AVENIDA MILÁN, HASTA N-536.

SITUACIÓN

Empieza a mitad de la Calle LAS FUENTES, Fuentesnuevas Distrito 5 / Sección 7 - Fuentesnuevas

ANTECEDENTES

No consta en nuestra cartografía nominación anterior.

DATOS URBANÍSTICOS El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: SUELO RÚSTICO La calificación urbanística es de: ESPACIO LIBRE PÚBLICO, en su tipología de VIARIO, habiéndose destinado al uso previsto.

PROPUESTA DE SI/NO INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL

A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: INCLUIR en el Inventario municipal la nominación propuesta.

005.-CALLE EN EL BARRIO CANAL- COMPOSTILLA, ENTRE LAS CALLES SAN ANDRÉS Y SAN LUCAS.

SITUACIÓN

Vial con entrada desde la Avenida del Canal, entre los números 45 y 49 Distrito 5 / Sección 4 - Compostilla

ANTECEDENTES

La vía da acceso a un grupo de viviendas de nueva ejecución, careciendo de urbanización. Actualmente los terrenos de su traza se encuentran libres de construcciones. No consta en nuestra cartografía nominación anterior, aunque la toponimia circundante es relativa a apóstoles y evangelistas del santoral católico.

DATOS URBANÍSTICOS

El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: URBANO CONSOLIDADO La traza discurre en suelo clasificado en la Ordenanza de vivienda unifamiliar (VU), en su tipología de VIARIO.

PROPUESTA DE SI/NO INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL

A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: INCLUIR en el Callejero municipal la nominación propuesta.

006.-CALLE EN COLUMBRIANOS. NUEVA CALLE SOBRE VÍA M.S.P. (Entre Calle REAL y Av. ASTURIAS).

SITUACIÓN

Vial entre la Calle Real y la Avenida de Asturias Distrito 5 / Sección 3 – Columbrianos

ANTECEDENTES

El vial que se quiere nombrar como calle, discurre sobre la antigua traza del ferrocarril de la MSP, desde su estación en Ponferrada hasta la central térmica Compostilla I. No consta en nuestra cartografía nominación anterior, y la toponimia de la zona no guarda relación entre sí.

DATOS URBANÍSTICOS

El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: URBANO CONSOLIDADO. La traza discurre sobre terrenos libre de construcciones dentro de la trama del Suelo Urbano, siendo al norte límite con Suelo Rústico de Protección Natural, en nivel 3 (SRPN-3)

PROPUESTA DE SI/NO INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL

A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: INCLUIR en el Callejero municipal la nominación propuesta.

007.-CALLE DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD DE CUATROVIENTOS. ENTRE LAS CALLES RUBÉN DARÍO y OBISPO MARCELO

SITUACIÓN

Vial entre la Calle Obispo Marcelo y la Calle Rubén Darío Distrito 5 / Sección 6 - Cuatrovientos

ANTECEDENTES

El vial que se quiere nombrar como calle da acceso al Centro de Salud "Ponferrada IV", de Cuatrovientos. No consta en nuestra cartografía nominación anterior, pues se trata de una urbanización de reciente ejecución, y la toponimia de la zona no guarda relación entre sí.

DATOS URBANÍSTICOS

El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: URBANO CONSOLIDADO. La calificación urbanística es, al sur, de ESPACIO LIBRE PÚBLICO en su tipología de viario, y al norte EQUIPAMIENTO PÚBLICO (centro de salud).

PROPUESTA DE SI/NO INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL

A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: INCLUIR en el Callejero municipal la nominación propuesta.

008.-CAMINO DE ACCESO AL POBLADO GITANO. DESDE Gran Vía REINO DE LEÓN.

SITUACIÓN

Camino desde Gran Vía Reino de León Distrito 1 / Sección 8 - Barrio de Los Judíos

ANTECEDENTES

El camino da acceso a un poblado de etnia gitana, identificado como Zona de Casas Prefabricadas. No consta en nuestra cartografía nominación alguna.

DATOS URBANÍSTICOS

El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: URBANO Urbanísticamente el Poblado se encuentra enclavado en el SUD-3 (sin desarrollar) y el camino de acceso a nominar sirve de límite entre el SUD-3 con el SUD-4 (desarrollado y aprobado en BOP del 18 marzo 2008). El PGOUP recoge en el SUD-3 un vial, Colector 6, que finaliza en el poblado gitano y circula paralelo al camino actual, lo cual da pie a, una vez desarrollado el SUD-3, mantener la nominación al nuevo vial.

PROPUESTA DE SI/NO INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL

A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: INCLUIR en el Callejero municipal la nominación propuesta.

CONSIDERANDO los informes emitido por el Servicio de Cultura en el que a la vista de los informes de la sección de Informática y de la de Ingeniería y analizadas las propuestas presentadas, formula la siguiente PROPUESTA:

**001: CAMINO EN FUENTESNUEVAS. EMPIEZA A MITAD DE LA C/ LAS FUENTES
DENOMINACIÓN PROPUESTA: Travesía LAS FUENTES**

**002: CALLE EN EL BARRIO DE COMPOSTILLA. ACCESO A LA CIUDEN.
DENOMINACIÓN PROPUESTA: Calle de LA ENERGÍA**

003: CALLE EN FUENTESNUEVAS. ENTRE la Calle RABACEIRA y Camino DEL POBLADO .URBANIZACIÓN ARCO IRIS

DENOMINACIÓN PROPUESTA: Travesía ARCO IRIS

004: CARRETERA EN FUENTESNUEVAS. DESDE AVENIDA MILÁN, HASTA N-536. Carretera de acceso norte al CYLOG - Fuentesnuevas

DENOMINACIÓN PROPUESTA: Carretera CENTRO LOGÍSTICO

005: CALLE EN EL BARRIO CANAL-COMPOSTILLA. ENTRE LAS calles SAN ANDRÉS Y SAN LUCAS.

DENOMINACIÓN PROPUESTA: Calle SAN GINÉS

006: CALLE EN COLUMBRIANOS. NUEVA CALLE SOBRE VÍA M.S.P. (Entre calle REAL y Avenida ASTURIAS).

DENOMINACIÓN PROPUESTA: Calle EL APEADERO

007: CALLE DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD DE CUATROVIENTOS. ENTRE LAS calles RUBÉN DARÍO y OBISPO MARCELO.

DENOMINACIÓN PROPUESTA: Calle ENFERMERA BELÉN MATO FERNÁNDEZ

008: CAMINO DE ACCESO AL POBLADO GITANO. DESDE Gran Vía REINO DE LEÓN.

DENOMINACIÓN PROPUESTA: Calle LENGUA ROMANÍ

En las denominaciones de las vías con refers. (001-005) se ha aplicado el criterio de seleccionar aquellas denominaciones derivadas de la consulta pública más afines o coherentes con la nomenclatura de la zona.

En la denominación de la **vía 006**, calle en Columbrianos, con fecha 28/12/2021 ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Ponferrada escrito presentado por la Junta

Vecinal de Columbrianos (Número de la anotación: 37727, 28/12/2021) mediante el que el vecindario propone la denominación de calle El Apeadero, alusiva a la antigua existencia en aquel lugar de un antiguo apeadero ferroviario de la línea del FFCC Ponferrada-Villablino. Al respecto, exponemos que existe motivación fundamentada de carácter histórico, ya que, actualmente, la calle pavimentada para la que se propone denominación tiene su trazado sobrepuesto al de un tramo de la antigua vía férrea PV (vid. fots. 1-4) en cuyo PK, punto kilométrico 4,297 se encontraba el apeadero de Columbrianos2. Actualmente desaparecido, no se conserva ningún resto material, destruido por la superposición de la calle encima la vía, calle, que une dos carreteras y desemboca en la actual rotonda de acceso a la autovía A-6, zona en la que además nacía el ramal ferroviario a la térmica de Compostilla I.

En la denominación de la vía 007, calle de acceso al centro de salud Ponferrada IV en Cuatrovientos, se propone el nombre de la enfermera ponferradina doña Belén Mato Fernández, enfermera de urgencias del Hospital de El Bierzo fallecida a los 49 años (07/09/2020), primera víctima de profesión sanitaria en ejercicio, fallecida por Covid-19. Como persona y profesional ha sido reconocida públicamente por el Hospital de El Bierzo, (acto de homenaje, 04/11/2021). La propuesta de denominación se deriva de la consulta pública realizada.

En la vía 008, Camino de acceso al poblado gitano, se propone a instancias de este servicio de Patrimonio, la denominación de calle Lengua Romaní, en alusión al idioma que une al Pueblo Gitano como parte de la riqueza de toda la humanidad. Se han desestimado las derivadas de la consulta pública relacionadas con los términos Camino de las Huertas, Huerto de..., etc. por resultar muy genéricas, de menor significación a la propuesta y por inducir a posibles errores por el uso de términos repetitivos.

CONSIDERANDO que la competencia para nominación de calles y edificios, si bien no aparece expresamente atribuida legalmente, debe entenderse atribuida al municipio y al Pleno de la corporación, por asimilación de lo establecido en el Art 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y Art 22.2.b) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando los dictámenes de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación de fechas 17 y 25 de diciembre de 2021; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por El Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejal no adscrito;
ACORDÓ:

Nominar las siguientes calles del municipio e incluirlas en el callejero municipal :

001: Travesía LAS FUENTES (Camino en Fuentesnuevas a mitad de C/ Las Fuentes)

002: Calle de LA ENERGÍA (Calle Barrio Compostilla acceso a Ciuden)

003: Travesía ARCO IRIS (Calle Fuentesnuevas Urbanización arco iris)

004: Carretera CENTRO LOGÍSTICO (Carretera Fuentesnuevas desde Avda Milán a N.536)

005: Calle SAN GINÉS (C/Barrio Canal- Compostilla entre San Andrés y San Lucas)

006: Calle EL APEADERO (Calle en Columbrianos sobre vía MSP entre calle Real y Avda Asturias)

007: Calle ENFERMERA BELÉN MATO FERNÁNDEZ (Calle acceso centro salud Cuatrovientos entre C/ Rubén Darío y Obispo Marcelo)

008: Calle LENGUA ROMANÍ (camino de acceso al poblado gitano desde Gran Vía Reino de León)

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que dar nombre a calles que aún no lo tienen o cambiarlo para las que tienen uno inadecuado, ha sido una aspiración constante del PRB; manifiesta su entusiasmo ante la propuesta realizada desde Columbrianos para la denominación de una vía como calle Apeadero, recordando la primera vez que visitó Ponferrada y vio el cartel donde puso leer: “apeadero de Columbrianos”; espera que esto no se quede en un solo recuerdo y que el apeadero de Columbrianos vuelva a funcionar, al igual que la estación de Cubillos, San Andrés o de Matarrosa, pues es inadmisibles que la Junta de Castilla y León se niegue a poner en marcha un tren turístico, que son muy rentables en toda España, más en este caso, que comunicaría a los pueblos de la cuenca que tanto aportaron a la economía nacional y que ahora están en la miseria. Considera vergonzoso que la Junta de Castilla y León siga negándose a poner en marcha el referido tren turístico, si bien aclara que el PRB seguirá luchando para conseguirlo.
- La Concejala del Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, explica que los servicios municipales han manifestado la necesidad de nominación de estas ocho vías públicas de la ciudad situadas en diferentes zonas de Ponferrada que carecen de nominación; apunta que en alguna de estas vías hay viviendas, edificios o bien se tratan de prolongaciones de calles y caminos, cuya falta de nombre provoca confusiones en el callejero municipal con su identificación, repercutiendo esto en la seguridad y agilidad en la localización de inmuebles; además se producen trastornos en las personas que allí habitan en su vida cotidiana y siguiendo las instrucciones consensuadas por los servicios municipales de Ingeniería e Informática, y lo establecido en el borrador del Reglamento para la Nominación de Vías Públicas urbanas se abrió el proceso conocido por todos y que ya ha sido expuesto a través de las comisiones, que ha llevado a estas propuestas de nominaciones. En base a lo anterior, adelanta que el grupo municipal socialista votara a favor de estas propuestas.

6º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN ALZHEIMER BIERZO.



1. Visto el escrito presentado Dña. A. P. R. G., representando a la Asociación de Alzheimer Bierzo ,con CIF G24371395, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de acondicionamiento de las planta baja, primera alta y segunda alta de edificio construido con emplazamiento en el número 7 de la CI Batalla San Quintín de Ponferrada , por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27-05-2021 se concedió la licencia para la realización de las obras mencionadas, ascendiendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a 3754,40€.

CONSIDERANDO que las obras referidas pueden ser encuadradas en el supuesto contemplado en el punto 1 apartado 5º del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto s/Construcciones, Instalaciones y Obras, al tratarse de una obra de interés municipal destinada específicamente a favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.5º y 4.2.B de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a esta obra le corresponde por tratarse de conservación, reparación y mejora una bonificación en impuesto sobre bienes inmuebles del 25 % en el presupuesto de ejecución.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por El Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejal no adscrito; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Estimar la petición de la Asociación Alzheimer Bierzo. y concederle la bonificación del 25% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de referencia, previa adopción del acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el Art. 5.4.c) de la Ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, bonificación que asciende a 938,60€ €, y que se recogerá en la liquidación del impuesto en el caso de que aún no hubiese sido practicada.

SEGUNDO.- En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de dicha cantidad al interesado, previa acreditación del pago de la misma y 3) Practicar nueva liquidación aplicando al bonificación concedida.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, indica que como se refleja en los informes, se tratan dos supuestos, dos bonificaciones contempladas en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones y Obras, en el primer caso obras destinadas a favorecer y mejorar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, es un 25% y asciende a 938,60 euros y el segundo caso, se trata de una obra de reestructuración situada en el casco antiguo que está recogida como tal en el Plan especial del Casco Antiguo con nivel de protección 2 y le corresponde un 80% de bonificación que alcanza 5.069 euros; por lo cual sostiene que ambas peticiones deben de ser estimadas.

7º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PRESENTADA POR DON F. T. G. G.

Visto el escrito presentado por D. F. T. G. G., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de reestructuración de edificio existente para destinarlo a vivienda unifamiliar, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27-05-2021 se concedió la licencia para la realización de las obras mencionadas, ascendiendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a 6337,15€.

CONSIDERANDO que, Según informe de los Servicios Técnicos Municipales, las obras referidas pueden ser encuadradas en el supuesto contemplado el punto 1 apartado 2º.A del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al tratarse de una obra a ejecutar en el Casco Antiguo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se otorga un bonificación del 80% por ser una obra de restauración de edificio incluido en el Nivel 2 del Catálogo del P.E.C.A.

CONSIDERANDO que, El interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por El Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejal no adscrito; **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Estimar la petición de F. T. G. G. y concederle la bonificación del 80% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de referencia, previa adopción del acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el Art. 5.4.c) de la Ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, bonificación que asciende a 5069,7 €, y que se recogerá en la nueva liquidación del impuesto en el caso de que aún no hubiese sido practicada.

SEGUNDO.- En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de dicha cantidad al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 6º del orden del día, por haberse acordado su realización conjunta.

8º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 30 de diciembre de 2021, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta la siguiente:

1.- Moción para exigir a los Gobiernos de España y Castilla y León inversiones procedentes de los Fondos Europeos y otros, para crear puestos de trabajo en El Bierzo, recuperar todos los parajes deteriorados por la frenética actividad minera, acondicionar las orillas de los ríos Sil y Boeza, etc.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente



MOCIÓN

Exposición:

Que La región de El Bierzo, además de producir millones de Megavatios de Luz Eléctrica, con todos los inconvenientes que esto supone, durante un siglo ha mantenido la economía de España con miles de millones de toneladas de Wolframio, de Plomo, de Estaño, de Pizarra, de Hierro, de Carbón, etc.

Que a consecuencia de esta frenética y prolongada actividad minera, en la región de El Bierzo hay más de 600 escombreras, muchos espacios, donde antes había bellos paisajes, en pésimo estado y con enormes socavones, que constituyen un auténtico y constante peligro; porque puede caer cualquier persona o animal y lesionarse gravemente o perder la vida. Algo inadmisibles, que no se puede seguir tolerando por más tiempo.

Que la minería de Pizarra sigue en plena actividad, exportando pizarra a la mayor parte del mundo, contribuyendo a la economía Nacional y Autonómica, y siguen haciéndose enormes montañas de escombros.

Que la región de El Bierzo, a pesar de cerrar anticipadamente las Centrales Térmicas, sigue produciendo Energía Eléctrica; porque el río Sil es, con mucha diferencia, el más aprovechado de España, y sin embargo, a su paso por Ponferrada, es un auténtico vertedero de basura.

Que, para conservar el medio ambiente, en El Bierzo se han cerrado precipitadamente todas las minas de Carbón y las Centrales Térmicas, algo que no se ha hecho con otras como la de As Pontes, en Galicia, que aún sigue funcionando la Térmica.

Que, para compensar el cierre de estas empresas, con la pérdida de miles de puestos de trabajo en El Bierzo, hay todo tipo de fondos, de los cuales a esta tierra, que tanto ha dado a España, aún no han llegado.

Que, por la pérdida de miles de puestos de trabajo y para recuperar los parajes cubiertos por escombros, deteriorados o con enormes socavones, El Bierzo es la primera región que tiene que recibir fondos suficientes y urgentes (antes que ninguna otra), para crear los puestos de trabajo alternativos a los miles de empleos que se han perdido con el cierre de la minería del carbón, de las centrales térmicas y de otros sectores de la minería.

PROPUESTA: *Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:*

Instar a los Gobiernos de España y de Castilla y León para que sea la región de El Bierzo la primera y principal beneficiaria de los Fondos Europeos y otros, para destinarlos a la creación de los mismos puestos de trabajo que se perdieron, por el cierre anticipado de la minería del Carbón y de las Centrales Térmicas; a la recuperación de todos los parajes deteriorados por escombros, o con enormes socavones muy peligrosos; para el acondicionamiento de las margenes del los ríos, principalmente el Sil y el Boeza, a su paso por Ponferrada, cuyas orillas están llenas de basura y zarzas; para traer el AVE; etc”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad,
ACORDÓ:

- Instar a los Gobiernos de España y de Castilla y León para que sea la región de El Bierzo la primera y principal beneficiaria de los Fondos Europeos y otros, para destinarlos a la creación de los mismos puestos de trabajo que se perdieron, por el cierre anticipado de la minería del Carbón y de las Centrales Térmicas; a la recuperación de todos los parajes deteriorados por escombros, o con enormes socavones muy peligrosos; para el acondicionamiento de las margenes del los ríos, principalmente el Sil y el Boeza, a su paso por Ponferrada, cuyas orillas están llenas de basura y zarzas; para traer el AVE; etc.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que desde el PRB quieren seguir haciendo hincapié en que si alguien en España merece y necesita inversiones de Europa y de los Gobiernos central y de Castilla y León, es El Bierzo ya que es quien más ha contribuido y pagado las consecuencias del cierre de industrias que perjudicaban al medio ambiente; sostiene que no se puede seguir tolerando, obviando y dejando a esta tierra sin las inversiones adecuadas para crear puestos de trabajo, para el encauzamiento del río Sil en su paso por la ciudad, para la recuperación de espacios cubiertos por escombreras, o espacios como son las minas de hierro, las cuales siguen siendo de los yacimientos más importantes de Europa y en concreto las situadas en la zona de Onamio, cuyo estado podría provocar un accidente a personas o animales. Manifiesta que hay que concienciarse de que vivimos en la región más rica y completa de Europa y hay que dejar de referirse a ella como comarca, ya que según la Junta de Castilla y León y el Gobierno no pueden dar 20 millones de euros a la comarca de El Bierzo y solo 1.000 euros a La Cepeda, que tiene unos 500 habitantes; insiste en que El Bierzo es más que una comarca y cuenta que ya para los romanos fue tan importante que crear una provincia, la provincia Trasduriense y así dejó constancia de ello Augusto en el Edicto escrito en el año quince antes de Cristo cuando le da inmunidad perpetua a un pueblo traidor, el pueblo de Paemeiobriga, que traicionó a los habitantes de esta tierra y se pusieron al lado de Augusto. Con todo, quiere decir que esta tierra siempre fue considerada una región, y ahora parece que no; añade que el Estatuto de El Bierzo se hizo tras haberse encerrado él mismo en huelga de hambre, pues antes pidió una entrevista con el Sr. Aznar, el presidente de la Junta, y le dijo que no tenía tiempo; posteriormente, encerrado en huelga de hambre, le pidió que se vieran, a lo que le respondió que no tenía tiempo porque estaba encerrado en huelga de hambre, y partir de ahí se hizo el “bodrio” de estatuto, aunque años después pudo corregirse. Insiste en que no se puede permitir que los propios bercianos desprecien esta tierra y viendo en internet textos como “Ponferrada - León” o “Langre - León”, recuerda que en la dictadura cuando estudiaba en Santander o Madrid en sus cartas ponía “Ponferrada - El Bierzo”, igual que cuando en hacía el servicio militar en el Sahara, y todas llegaban;



defiende que hay que dar categoría a El Bierzo, por lo que felicita efusivamente a las televisiones que están retransmitiendo los partidos de la Deportiva, porque jamás dicen León, ni leoneses, sino que hablan de bercianos y ponferradinos, y no de comarca, dándonos una lección.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, indica al Sr. Carballo que en este camino siempre se encontrará con su Grupo, por lo que su voto será favorable por todo que ha expuesto hoy y en reiteradas ocasiones en defensa de esta región.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. López Fernández, anuncia de antemano su voto a favor de la moción, ya que teniendo en cuenta lo expuesto ningún berciano puede estar en contra de su contenido; sin embargo, cree que los partidos que no son de ámbito nacional deberían tomar otra estrategia para hacer cumplir lo que se recoge en esta moción, y es que por este territorio, desde que es concejal, han pasado varios ministros e incluso el presidente del Gobierno y el de la Junta de Castilla y León, así como consejeros, y se marchan con las manos vacías sabiendo lo que hay en El Bierzo. Por ello, estando de acuerdo con la moción deberían buscar alguna fórmula para que haga efecto y sean capaces de conseguir algo. Reitera su voto a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, comunica que están de acuerdo con el fondo recogido en la moción, y reconoce que deben ser reivindicativos con las Administraciones superiores y pensar que todo lo que den siempre debe ser considerado como poco; sostiene que hay que ser más exigentes y trabajar con más intensidad y unidad para que se les concedan no solo estos fondos europeos, también todo aquello que se le debe al Bierzo y se ha explicado en el contenido y argumentación de esta moción. Quiere hacer una especial mención y le gustaría sumar a las peticiones la del lazo del Manzanal, que supone 1.500 millones de euros de obra en una infraestructura ferroviaria que o se hace ahora con fondos europeos, o no se sabrá cuándo. Por ello quiere transmitir que es el momento de ser reivindicativos e inconformistas, manifestando su voto a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, manifiesta que desde el Partido Socialista están de acuerdo con la exposición y por ello apoyarán la moción, porque como ha dicho El Bierzo es una de las zonas más necesitadas de inversiones; por ello trabajarán intensamente, intentando optimizar la obtención de esos fondos europeos.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, agradece el apoyo a la moción, esperando que haya unanimidad. Se dirige al Sr. Morala y afirma que está de acuerdo con el en la necesidad de quitar esos veintisiete túneles, si bien al pedir el AVE se supone que no serán necesarios; en cualquier caso, no tiene inconveniente en que se incluya la solicitud de que se acabe con los referidos túneles.

- Toma la palabra el Sr. Presidente para dar las gracias al Sr. Carballo por su explicación del punto, con quien siempre se aprende, incluso historia.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, presenta la siguiente:

1.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ponferrada para exigir al presidente del Gobierno de España el cese inmediato del ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación”, la industria cárnica es:

- *la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.*

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- *y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.*

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de videovigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“... they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.*

SEGUNDO.- *Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional*

e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 8 votos a favor, correspondientes: 6 PP y 2 C’s; 13 votos en contra, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 4 abstenciones, correspondientes: 2 USE Bierzo y 2 PRB; **ACORDÓ:**

RECHAZAR la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que esta moción habla de apoyar al sector cárnico, a la ganadería española, que en definitiva no es otra cosa que apoyar al medio rural; apunta que el debate no es si ganadería intensiva o extensiva, pues aunque esta última está muy bien, tienen el problema del lobo al norte del río Duero; aclara que la cuestión no es tanto el criticar a un ministro de Consumo por su criterio personal, sino reprobarlo por hablar en nombre del Gobierno de España en un medio de comunicación extranjero contra la ganadería de nuestro país, la calidad de nuestra producción ganadera y desde luego contra nuestra marca España; desde su condición de ministro de Gobierno de España atenta por todo ello contra los intereses del país, entendiéndolo que el Sr. Garzón es un ministro “cuota” y “florero”, que está causando mucho daño a la economía y al prestigio de España; añade que pedirle que entienda de economía, ganadería y consumo es como pretender que un homínido de Atapuerca entienda de internet; del ministro le gustaría escuchar los audios de D. Pedro Sánchez como los de D. Florentino Pérez respecto de los jugadores del Real Madrid. Expone que de los ataques del ministro Garzón a la calidad de la producción cárnica española, es muy fácil defenderla, pues que él “es más de solomillo que de brócoli” salta a la vista; manifiesta que hasta un alto cargo político español en un inusual ataque de sinceridad ha manifestado que un chuletón de carne española es imbatible. Concluye señalando que no apoyar a esta moción es no apoyar a nuestros ganaderos, ni la calidad de nuestros productos cárnicos ni el prestigio de la marca España, y en definitiva supone al medio rural.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, se pregunta qué ministro de este u otros gobierno no han metido la pata, pues son infinidad; opina que si cada vez que un ministro “mete la pata” hay que cesarlo, sería un grave error. Añade que esta moción se podría haber aprobado por unanimidad si de la



misma desapareciera el cese del ministro, como ya dijo en el Consejo Comarcal. Anuncia que votará en contra ya que no se cesará al ministro, es un “brindis al sol” y que el electoralismo hay que sacarlo a la calle y no en los Plenos de los ayuntamientos.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, sostiene que es infame y deleznable utilizar el Pleno y salón para la difusión de bulos a nivel estatal y hacer electoralismo barato. Apunta que ni con todos los “chascarrillos”, ni “guasas” con las que el Sr. Morala ha salpicado su intervención hará que sea menos vergonzoso lo que hoy está haciendo, que es difundir un bulo; añade que el Sr. Garzón no tiene que dimitir porque simplemente ha dicho la verdad y tanto es así que para contrarrestar este bulo han tenido que tener al Sr. Casado dándose vueltas y haciéndose fotos con cervatillos en ganaderías extensivas para defender las macro-granjas; sostiene que el ministro de Consumo ha dicho algo tan sencillo como que la carne de animales criados en libertad, alimentándose de forma natural, al sol, pisando hierba y pastando, es de mucha mejor calidad que la carne de animales hacinados, encerrados, hormonados, sin ver la luz del sol y sin pisar hierba; argumenta que cada uno es libre de elegir qué modelo de país desea, y quienes lo hacen sobre soberanía alimentaria, medio rural, los pequeños y medianos productores y los agricultores y ganaderos, defienden un modelo sostenible de ganadería familiar extensiva, de la que crea pueblo, donde los hijos e hijas de los ganaderos y ganaderas del pueblo van al colegio del pueblo, utilizan los servicios públicos del pueblo y generan comunidad; mientras ellos abogan por un modelo industrial, de ganadería en naves industriales y robotizada que solo da empleo a diez operarios y le indica al Sr. Morala, que el modelo del Partido Popular es el meter a 23.000 vacas en una nave industrial de Noviercas, Soria, que se ha conseguido parar gracias a la propia Soria, donde sus agricultores y ganaderos, no querían que un empresario metiese 23.000 vacas en una nave industrial, contaminando los acuíferos y la tierra de la que ellos viven; pregunta si cree que un pequeño y mediano productor, un pequeño y mediano ganadero o una familia ganadera pueden competir con un empresario que tiene 23.000 vacas en una nave industrial y si piensa que es mejor, la carne procedente de ganadería familiar o la de animales que viven en una nave industrial, hacinados, compartiendo espacios con animales muertos y hormonados como ya han denunciado documentales.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que no es la primera vez que el ministro Garzón ataca a una de las industrias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, patrones elaborados por el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que traspone las Directivas europeas; añade que este sector da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para la lucha contra la despoblación. Apunta que son muchos los sectores que han



sido centro de críticas y ataques por parte de un ministro cuya misión es apoyarlos, y por lo tanto adelanta su voto a favor de la moción.

- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. López Fernández, expresa que es una pena que cada vez que empieza una campaña electoral, salgan todos los peones de todos los partidos a nivel nacional con la directriz y la lección muy bien aprendida para meter dudas en los Ayuntamientos, importándoles poco su comarca y su ciudad, que es lo que deben representar. Pregunta por qué en vez de presentar esta moción, no se han reunido con el consejero de Agricultura o el presidente de la Junta para consultar qué ocurriendo con la construcción del matadero comarcal, tan necesario para esta comarca y esta ciudad; también debería solicitar la financiación de la ronda sur, o las explotaciones agrícolas, que es lo que realmente necesita la ciudad. Pide que sean más consecuentes con esta ciudad que representan, pues se necesitan otras cosas, como aliviar el trabajo y la economía de los carniceros y la gente que tiene que desplazarse al matadero de Astorga, y seguramente los industriales y carniceros de El Bierzo lo agradezcan. Finaliza manifestando que votarán en contra, ya que les parece que las campañas hay que hacerlas en la calle y no en los Plenos del Ayuntamiento.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, manifiesta que el Gobierno de España no solo apoya, sino que impulsa las explotaciones ganaderas para que cada vez sean mas sostenibles y estables; sostiene que el gobierno de España apoya e impulsa la ganadería y la agricultura por varias razones, entre ellas porque vertebran el territorio, fijan tejido empresarial, general productos de primera necesidad y crean empleos en los pueblos; añade que España está entre las principales potencias ganaderas europeas y se apuesta firmemente por el desarrollo de la explotación familiar y profesional, estando doblemente comprometida con sus ganaderos y sus familias, así como con el medio rural y la preservación del medio ambiente, dictando en efecto importantes medidas en el sector porcino, agrícola y vacuno; expresa que con la normativa de ordenación se limitarán las explotaciones a 850 unidades de ganado mayor y de esta forma proyectos como el que ya se han hecho mención, con una concentración de mas de 20.000 vacas no podrán llevarse a cabo en España, además habrá una normativa para el control de las emisiones de gases contaminantes, se controlará la fertilización etc. Señala que todas estas medidas se están haciendo de manera abierta y transparente, de conformidad con el sector, las organizaciones medioambientales y las comunidades autónomas. Manifiesta que desde el gobierno de España se están asentando las bases para una ganadería sostenible a largo plazo, ya que la consideran imprescindible para el desarrollo económico de muchas zonas. Añade que también se está llevando a cabo un plan de recuperación, invirtiendo una cantidad ingente de dinero para la adecuación de balsas de purines, aprovechamiento de biogas e inversiones de precisión tecnológicas para la geolocalización del ganado etc.; la producción de alimentos en España como país miembro de la Unión Europea está sujeta a los máximos requisitos en materia de bienestar animal, sostenibilidad



medioambiental, higiene y seguridad alimentaria, y se pregunta dónde pondría el Sr. Morala una macrogranja, si en Balboa, Candín o en el Puente; manifiesta que esta moción la cual dice que va de apoyar al sector cárnico, medioambiente y medio rural, en realidad tiene como objetivo manipular la campaña electoral e intentar ocultar los problemas de calado de su gobierno, como son la sanidad, la educación y la despoblación, especialmente en Castilla y León, así como la corrupción que sobrevuela sobre determinadas cabezas. Por ello, entiende que esta moción trata de convertir esta campaña, en la de las vacas y los cerdos.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, da las gracias a los apoyos que reciba esta moción, recalcando que respaldan al sector cárnico y al medio rural, y que votar a favor es hacerlo en beneficio de todos ellos, y de lo contrario es ir a favor del Ministro Garzón y contra de los ganaderos, carniceros y del medio rural al cual quiere especificar, que no se le apoya con demagogia, ni con “peroratas”, sino con hechos y hoy es el momento de demostrarlo.

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, presenta los siguientes:

1.- Que a petición de los vecinos de Toral de Merayo, se construyan aceras y coloquen farolas en la avenida Viña de Val, dirección Villalibre, hasta enlazar con la acera ejecutada por el Ayuntamiento de Priaranza.

2.- Que se habilite de nuevo la parada de la línea de autobús urbano L-4, en el paseo Las Eras, en Columbianos, entre los números 59 y 61.

3.- Que se estudie la oportunidad de bonificar en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a los vehículos ecológicos GLP.

4.- Que en el colegio San Andrés-La Borreca las obras en los baños del pabellón de infantil, se realicen en periodo de vacaciones escolares junto con las de albañilería; que dado que la AMPA se ha ofrecido a pintar las pistas deportivas, habiendo indicado el Ayuntamiento que en primer lugar es necesaria su reparación, se proceda a ello; que se reforme íntegramente la instalación eléctrica e instalen acumuladores para la calefacción de primaria, puesto que actualmente se estropean; que se coloque un termo en primara para disponer de agua caliente; y que se reformen completamente los baños del gimnasio, que están apuntalados, con inodoros viejos y varias duchas que no se utilizan.

c) 2. PREGUNTAS.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula la siguiente:

1.- ¿Tiene el equipo de gobierno prevista la confección y aprobación de un reglamento de régimen interior del Ayuntamiento de Ponferrada?, ¿en qué plazo?

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,09 horas; lo que, como Secretario, certifico.